

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Miércoles 14 de Enero de 1948

Núm. 10

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

##### AVISO

Habiéndose extraviado el talón contra la cuenta corriente del Tesoro en el Banco de España expedido a favor de los Herederos de D. Pascual de Juan por esta Delegación de Hacienda, con el número 227.517 y por valor de 2.335,29 pesetas; se advierte al que lo haya hallado que debe presentarlo en esta Delegación antes de 45 días, pues caso contrario será anulado y expedido otro por el mismo importe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto de 26 de Junio de 1894.

León, 7 de Enero de 1948.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 71

### Administración de Rentas Públicas

#### USOS Y CONSUMOS

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes sujetos a los distintos impuestos que comprende la Contribución de Usos y Consumos, que en el *Boletín Oficial del Estado* del día 30 del pasado mes de Diciembre, se publica la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de Diciem-

bre de 1947 en la que se señalan los tipos impositivos que rigen desde 1.º de Enero del corriente año, como consecuencia de la elevación de las tarifas de la citada Contribución autorizada por la Ley de 22 de Diciembre de 1947.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 12 de Enero de 1948.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 125

### Servicio de Valoración Urbana

#### ANUNCIO

Ordenada por la Superioridad la Comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Vegas del Condado, por el presente edicto se pone en conocimiento de los propietarios, poseedores e inquilinos, advirtiéndoles al mismo tiempo la obligación que tienen de permitir la entrada a las fincas al personal encargado de efectuar los trabajos y de facilitarles el mejor desempeño de los mismos, incurriendo, en caso contrario, en las responsabilidades y sanciones legalmente establecidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de Diciembre de 1947.—El Arquitecto Jefe, F. Javier Sanz. 121

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reconstrucción de muros en el kilómetro 384 de la carretera de Adanero a Gijón, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco Alvarez Galán, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radica, que es de Villamanín, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 12 de Enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 129

# Jefatura de Obras Públicas

# Provincia de León

## TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Diciembre de 1917.

Fecha en que se realizó transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE		
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio	Población
1	VA-975	Citroen	Turismo	Particular	Particular	Siro Rodríguez Arteago	León	Aquiles Rubio Blanco	Villamañán	León
1	LE-2.848	Citroen	Camión	Público	Público	Antonio Matilla Martínez	Hospital de Orbigo	Celso Matilla Benavides	Hospital de O.	Idem.
1	LE-3.316	Cherrollet	Camión	Público	Público	Antonio Matilla Martínez	Hospital de Orbigo	Antonio Matilla Benavides	Idem.	Idem.
1	AV-792	Chevrolet	Camión	Público	Público	José de la Riva Fernández	León	Dionisio López Alvarez	Navia	Oviedo
1	M-54.763	Opel	Turismo	Particular	Particular	Mariano Miguel Alvarez	Valladolid	Ibán Hermanos, S. L.	León	León
1	LE-2.357	Dodge	Camión	Público	Público	Félix Giganto Valencia	Toral de Guzmanes	Manuel Villalibre Fíguez	Destriana	Idem.
1	O-5.025	Fiat	Turismo	Público	Público	Nieves Martín González	Gijón	Manuel Geijo Hevia	Valencia D. Juan	Idem.
1	AV-695	Peugeot	Camión	Público	Público	Antonio Ras Soler	Ponferrada	Blas Tabares Rodríguez	Astorga	Idem.
11	LE-5.502	Rennalt	Turismo	Público	Público	Maximino Alonso Alvarez	León	Angel Ania Cardoboso	Riano	Idem.
12	PO-5.548	Dodge	Camión	Público	Público	Maximino Alonso Alvarez	Idem.	Antonio Canseco Canseco	Vegacervera	Idem.
12	LE-3.369	Ford	Camión	Público	Público	Eduardo Pérez Palomo	Carrizo	Silvino Vega Rodríguez	Barrios de Luna	Idem.
13	LE-3.447	Ford	Camión	Público	Público	José González-Fierro	León	Remigio Bada Bada	La Robla	Idem.
13	S-6.722	Ford	Turismo	Particular	Particular	Mutua de Seguros Agrícolas	Madrid	Malaquía Revuelta Rguez	Boñar	Idem.
13	M-59.131	Ford	Camión	Público	Público	Carbones del Esla, S.A.	Cistierna	Orestes García González	Verdiago	Idem.
15	LE-2.827	Chevrolet	Camión	Público	Público	Maximo López Alba	León	Agustin Liendo Arias	San Andrés del R.	Idem.
15	M-73.891	Ceirano	Camión	Público	Público	Industria Española de Gasógenos, S.A.	Madrid	Empresa Nacional de Electricidad	Madrid	Madrid
15	M-73.904	Ceirano	Camión	Público	Público	Industria Española de Gasógenos, S.A.	Idem.	Empresa Nacional de Electricidad	Idem.	Idem.
17	LE-3.742	Donnett	Turismo	Público	Público	Teodora Pérez Cardenoso	Paredes de Nava	Manuel González Díez	León	León
17	O-10.651	Chevrolet	Camión	Público	Público	Jorge Medina Blanco	Gijón	Rogelio Morato Fernández	Ponferrada	Idem.
17	O-10.651	Chevrolet	Camión	Público	Público	Rogelia Morato Fernández	Ponferrada	Enrique Arias Salgado	Puente D. Flórez	Idem.
18	ZA-2.132	Ford	Camión	Público	Público	Félix Roldán Peso	Bilbao	Agustin Morán Fernández	León	Idem.
18	LE-3847	D. K. W.	Turismo	Particular	Particular	Alvaro Rodríguez Garrido	León	Luis Tena Basauri	Madrid	Madrid
19	BI-3.998	Ansaldó	Turismo	Particular	Particular	Victor Fernández Valdés	Avilés	Félix Santiago Redondo	León	León
19	LE-2.338	Opel	Turismo	Particular	Particular	Bienvenido Melquizo Puente	León	Alberto Glez. Castellanos	Idem.	Idem.
20	C-3.403	Ford	Turismo	Público	Público	José Rodríguez Blas	Pontevedra	Ascension Gtrrez. Ferruelo	Astorga	Idem.
20	O-10.518	Fiat	Turismo	Público	Público	Rafael Alvarez Alvarez	Escuclero	Federico Alvarez Martínez	Ponferrada	Idem.
23	LE-3.795	Chevrolet	Camión	Público	Público	Epigenio Miranda Robles	Orzonaga	Industrial Vidriera	León	Idem.
23	O-4.470	Standar	Turismo	Particular	Particular	Eugenio Salán Valderribano	Santas Martas	Industrial Vidriera Madrilená	Idem.	Idem.
24	LE-3.738	Frank-Pathe	Camión	Público	Público	Rogelio Glez. Carracedo	Truchas	Juan Manuel Rguez. Castro	Requejo la Vega	Idem.
26	ZA-1.145	Dodge	Camión	Público	Público	Miguel Sánchez Nuñez	Valdespino	Fructuoso Hidalgo Fuertes	La Baneza	Idem.
27	P-595	Peugeot	Turismo	Particular	Particular	José Rodríguez Carbajo	Benavides	Andrés García Batos	Astorga	Idem.
29	LE-3.601	Citroen	Turismo	Particular	Particular	Domingo López	Riego de la Vega	Luis López Prieto	Riego de la Vega	Idem.
29	LE-3.466	3 H. C.	Camión	Público	Público	Evencio y Marcelino Vinuela	Matallana	Eduardo del Valle Menéndez	La Robla	Idem.

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

### CABLES AEREOS

#### ANUNCIO

Don Fernando Miranda García, explotador de la mina «Raposa Segunda», n.º 11.032, situada en término de Cistierna, ha solicitado autorización para construir un cable aéreo automotor, sistema vaivén, destinado al transporte de carbones producidos en dicha mina, hasta el camino vecinal de Fuentes.

El cable tendrá una longitud de 430 metros y salvará una diferencia de nivel de 92 metros. La estación de cargue estará emplazada junto a la bocamina y la tolva de descargue se situará junto al camino de Fuentes.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de treinta días puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 26 de Diciembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango,  
4376 bis Núm. 12.—42,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Cabrilanes

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1948, así como la Ordenanza que regula el recargo del 3 por 100 del producto bruto de las explotaciones mineras, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estime pertinentes.

Cabrilanes, 7 de Enero de 1948.—  
El Alcalde, Ceferino Martínez. 92

### Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Quedan expuestos al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en sesión de 13 de Abril y 13 de Noviembre últimos, ratificados por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre último, sobre cuantía total de la operación de crédito a concertar por este Ayuntamiento para cubrir el presupuesto extraordinario, que se fija definitivamente en 450.000 pesetas, y cuya operación se concertará de acuerdo con las negociaciones llevadas a cabo y en principio convenidas, con el Banco de Crédito Local de España, Monte de Piedad de León, Insti-

tuto Nacional de la Vivienda, y los demás Bancos o Particulares o Cajas de Ahorros que suplementariamente fuere necesario utilizar a dicho fin.

Los que se consideren agraviados podrán reclamar contra dicho acuerdo o acuerdos y las modificaciones al presupuesto extraordinario referidas, y contra la operación de crédito proyectadas con los citados Bancos e Instituciones, en el plazo expresado y de acuerdo con el Decreto de Haciendas Locales.

Palacios de la Valduerna, a 8 de Enero de 1948.—El Alcalde, Gaspar Castro. 103

### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

La Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento tiene acordado llevar a cabo las obras de reforma del Teatro Municipal titulado «Coyanza», y en sesión extraordinaria que celebró con fecha once de Diciembre de 1947, aprobó el Proyecto Técnico de las mismas, elaborado en dicho mes de Diciembre por el Arquitecto D. Luis Aparicio Guisasaola, vecino de León, siendo el presupuesto de ciento noventa mil seiscientos treinta y dos pesetas y setenta y dos céntimos.

Asimismo y para atender al pago de referidas obras, acordó el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día treinta de dicho mes de Diciembre, convocar a concurso, en el que podrán tomar parte, el Banco de Crédito Local de España, la Banca privada o los particulares, siendo las condiciones determinadas por este Ayuntamiento para formular las proposiciones u ofertas de dicha cantidad, las siguientes:

a) Se fija en el seis por ciento el interés que ha de satisfacer este Ayuntamiento al año.

b) El plazo de amortización del capital e intereses se llevará a cabo en el plazo de doce años, reservándose este Ayuntamiento el derecho a reducir dicho plazo, si así lo estima conveniente a los intereses generales del Municipio.

c) Dar en hipoteca el siguiente edificio de la propiedad de este Ayuntamiento:

El Teatro Municipal, denominado «Teatro Coyanza», de una extensión de quinientos dos metros cuadrados, que linda derecha, entrando, con calle de León; izquierda, con patio de la casa Ayuntamiento y con dicha casa; fondo, con calleja de la Cárcaba, y al frente, con la plaza del Generalísimo Franco (antes Mayor).

También serán hipotecados los bienes muebles e instalaciones de todas clases existentes en dicho teatro.

d) Conceder el derecho al prestamista para que pueda llevar a cabo

la cesión del crédito hipotecario y sus garantías, dando cuenta a este Ayuntamiento y siendo a cargo del interesado los gastos que origine dicha operación.

e) Reservarse el derecho este Ayuntamiento para determinar la fecha en que haya de ser otorgada la escritura hipotecaria de dicha operación, una vez obtenida la autorización reglamentaria del Ministerio de Hacienda, en cuyo acto será entregada al mismo la cantidad objeto del préstamo, o sea las ciento noventa mil seiscientos treinta y dos pesetas y setenta y dos céntimos.

f) Los gastos que hayan de originarse por consecuencia de la operación del préstamo, correrán a cargo de este Ayuntamiento.

Por consecuencia de dichos acuerdos, se concede un plazo de quince días para la presentación de proposiciones de oferta a dicho concurso, que se ajustarán al modelo que se inserta al final; dicho plazo se contará desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en pliego cerrado, acompañándose el documento que justifique la personalidad del concursante; el acto de la apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al día siguiente de cumplirse los quince hábiles expresados, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, acompañado de un Gestor que designará la Corporación municipal.

Las demás condiciones podrán consultarse en la Secretaría, donde se halla expuesto al público el pliego correspondiente.

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., en nombre y representación de . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en la calle . . . . ., piso . . . . ., ofrezco al Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León); la cantidad de ciento noventa mil seiscientos treinta y dos pesetas y setenta y dos céntimos, y acepto las condiciones del concurso, insertas en el edicto del Sr. Alcalde de dicho Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día . . . . . de . . . . . del corriente año. (Fecha y firma con los dos apellidos).

Valencia de Don Juan, a 9 de Enero de 1948.—El Alcalde, Luis Alonso.

87 Núm. 15—183,00 ptas.

### Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1948, y ordenanzas de exacciones de los ingresos del mismo,

la Corporación, en vista de lo determinado de la población del Municipio para realizar por fiscalización los arbitrios de consumo, acordó declarar dividido el término municipal en zona libre, e invitar a los vecinos a formalizar conciertos particulares voluntarios por el establecimiento del arbitrio sobre bebidas espirituosas y espumosas, y el de carnes frescas y saladas. En cumplimiento de aquel acuerdo, esta Alcaldía solicita de las personas obligadas a dichos conciertos (todos los vecinos), para que en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente formulen declaración jurada en la que hagan constar las cantidades que consuman de los expresados artículos, advirtiéndoles que los que no lo verifiquen, se entiende están conformes y aceptan las que el Ayuntamiento les asigne en el padrón o repartimiento de conciertos obligatorios que caso necesario ha de confeccionar para cubrir las cantidades presupuestas por esos arbitrios.

Lo que para conocimiento se hace público.

Pajares de los Oteros, a 10 de Enero de 1948.—El Alcalde, Fidel González. 104

#### Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, desde el año de 1939 al 1946, ambos inclusive, se encuentran en Secretaría con sus justificantes, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones; pasados los mismos, quedarán aprobadas provisionalmente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Val de San Lorenzo, a 8 de Enero de 1948.—El Alcalde, José Nieto. 90

#### Ayuntamiento de Ponferrada

En la Intervención de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público las tarifas comprendidas en las Ordenanzas del servicio de abastecimiento de aguas a domicilio, de esta ciudad, aprobadas en sesión del día 2 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, a 3 de Enero de 1948.—El Alcalde, J. Romero.

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, aprobó el presupuesto municipal para el ejercicio económico de 1948, cuyo documento se halla de manifiesto al público en la Intervención de esta Municipalidad, por término de quince días, durante cuyo plazo

podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones estimen convenientes, con arreglo al art. 300 y siguientes del vigente Estatuto Municipal.

Ponferrada, a 3 de Enero de 1948.—El Alcalde, J. Romero. 84

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan la lista de familias pobres con derecho a la Asistencia Médico-farmacéutica gratuita, durante el año 1948, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Cármenes	91
San Esteban de Valdueza	108
Crémenes	113
Bercianos del Camino	120

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1948, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Valverde de la Virgen	109
-----------------------	-----

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Matadeón de los Oteros	82
Valverde de la Virgen	83
Fresno de la Vega	89
Santa Colomba de Curueño	94
Maraña	110
Crémenes	113
Trabadelo	117
Los Barrios de Luna	118
Bercianos del Camino	120

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Villaselán	78
Roperuelos del Páramo	80
San Esteban de Valdueza	108
Villazala	119

Hecha por los Ayuntamientos que al final se indican, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1947, queda expuesta al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

La Vega de Almanza	88
Cabrillanes	92
Val de San Lorenzo	105

## Administración de justicia

### Juzgado municipal de León

D. Jesús Gil Sanz, Secretario del Juzgado Municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 377 de 1947, por estafa, contra Manuel Puente Burón, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

En la ciudad de León, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Sr. D. José Luis Suárez Gutiérrez, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de testimonio de particulares e incluso por la Ilma Audiencia Provincial en sumario contra Manuel Puente Burón, cuyas demás circunstancias se ignoran, por estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Puente Burón, como autor sin circunstancias modificativas de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto menor, abono al perjudicado de la correspondiente indemnización civil y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Suárez.—Rubricado.

Concuerda con su original, y para que sirva de notificación a Manuel Puente Burón, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL, se libra el presente en León, a 10 de Diciembre de 1947.—Jesús Gil. 67

### Requisitoria

Cuetara Alvarez, Concepción, de unos 23 años, baja delgada, morena, pelo rizado, y que decía ser natural de Llanes, y de la que se ignoran más circunstancias y domicilio, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de notificarla el auto de procesamiento dictado en el sumario 319 de 1947, por abandono de familia y ser indagada, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

León, 8 de Enero de 1948.—Luis Santiago.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 79